



San Antonio, 30 de Enero de 2023.-

RECTIFICACION de Resolución N° 010/2022, la misma correspondió a un gasto de Carnaval 2022, por un evento realizado en la Plaza Pública, del cual el Municipio se hizo cargo del pago de la Amplificación, Afectando al Lit. D, por un monto de \$ 18.300. Cotejando las certificaciones y los gastos del Período 2022, surgió la omisión de la certificación de dicho gasto, por lo que se resuelve dejar sin efecto dicha afectación, pasando a ser un gasto del Lit. A.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

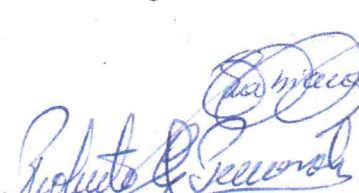
II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/2023 por Resolución N° 006/2023 inserta en acta N° 001/2023, aprobó el cambio de afectación de Literales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

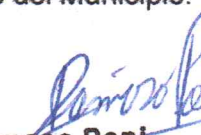
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

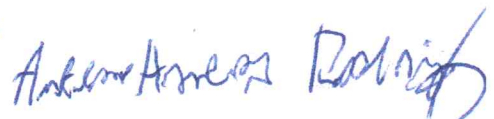
RESUELVE:

1. **Corregir** Resolución N° 010/2022, correspondiente al pago de Amplificación de Carnaval 2022, a la Empresa Carlos Adalberto Ruiz Messa, Rut. 020512410016.
2. **Autorizar** el cambio de afectación de Literales., pasando del Lit. D al Lit A, un monto de \$ 18.300.
3. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Roberto Barrovich
Concejal


Fabiana Machín
Concejal


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio


Artemio Rodríguez
Concejal